

**PUBLICA CLASIFICADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE INGENIEROS**

COPIA 1 / DE 8 /  
FECHA: ENERO DE 2026  
LUGAR: BOGOTÁ D.C.

PLAN DE NECESIDADES No. 00002801 / QUE EMITE COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO (INGENIERA INDUSTRIAL) CON EL FIN DE ASESORAR... (PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ASEGURAMIENTO DE LA GESTIÓN DE CALIDAD, IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE EFICIENCIA Y DESARROLLO DE PLANES DE MEJORA CONTINUA EN LA ENTIDAD, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES, GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS BIENES Y FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MANEJO DE BIENES INMUEBLES.), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

**1. SITUACIÓN**

El Comando de Ingenieros Militares a través de la sección de Gestión de Finca Raíz no cuenta con personal profesional en ingeniería Industrial que realice funciones de aplicar sistemas de control y seguimiento para el inventario de bienes inmuebles y gestión de calidad, por lo que este Comando proyecta de acuerdo a los recursos del Plan Anual de Inversión 2026, funcionamiento, convenios interadministrativos y recursos extraordinarios el personal requerido para el cumplimiento de la misionalidad.

**2. MISIÓN**

El Comando de Ingenieros con sus unidades orgánicas técnicamente los batallones del arma, apoya las operaciones militares, proporcionando movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros, para fortalecer las capacidades de combate de las unidades de maniobra, a la vez, de manera simultánea coadyuva a la reconstrucción del tejido social, mediante la ejecución de proyectos, desminado humanitario, protección al medio ambiente y operaciones de ayuda humanitaria, contribuyendo en la recuperación de zonas vulnerables del territorio nacional.

**3. EJECUCIÓN**

**3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Comando de Ingenieros a través de la Sección de Finca Raíz de C-10 requiere



Carrera 46 N° 20ª – 17 Cantón Caldas Puente Aranda Bogotá D.C.  
[coing@ejercito.mil.co](mailto:coing@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**PÚBLICA CLASIFICADA**

PLAN DE NECESIDADES No. 00002801 /-QUE EMITE COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

implementar un conjunto de buenas prácticas en Dirección de proyectos reconocidas a nivel mundial (metodología PMI), se encarga de la reducción y mitigación de riesgos habituales en proyectos de construcción/mantenimiento además del mejoramiento de procesos de planeación y ejecución de proyectos a cargo de Ingenieros Militares.

Por la misión que desempeña el Comando de Ingenieros, la Sección de Finca Raíz del C-10 requiere la contratación de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en áreas de ingeniería y derecho que cumplan con el perfil y la experiencia profesional requerida para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Unidad y que además posean un alto sentido de responsabilidad, profesionalismo, honestidad y deseos de acertar en todas y cada una de las misiones que le son encomendadas, para el cabal cumplimiento de la Misión Institucional.

Por tanto, una vez revisadas y analizadas las áreas de trabajo del Comando de Ingenieros, se verificó que esta Unidad, no cuenta con personal Militar ni Civil de planta que se desempeñe en las áreas antes enunciadas; por tanto, se recomienda contratar una persona natural que ofrezca estos servicios, que tenga el conocimiento y la experiencia para seguir aportando sus conocimientos en beneficios de la Institución.

De conformidad con lo expuesto y en consideración a lo establecido en el Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional, se hace necesaria la contratación de un Profesional en **INGENIERIA INDUSTRIAL**, competente para prestar los servicios Profesionales como **analista de inventarios y estadística del comando de ingenieros del ejército de acuerdo con las exigencias derivadas de la dinámica administrativa de la fuerza y la especialización de sus funciones**, de acuerdo con las exigencias derivadas de la dinámica administrativa de la Fuerza y la especialización de sus funciones.

El tiempo total de la presente necesidad es de 10,5 meses dado que las funciones de este cargo solo las puede desarrollar el profesional en mención para cumplir con la misionalidad del COING

**Parágrafo primero:** En armonía con el principio de anualidad (Decreto 111 de 1996) se estructura el correspondiente proceso con el propósito contar con los prestadores de servicios durante vigencia 2026, a fin de lograr el cumplimiento de los fines Estatales de la correspondiente vigencia y debido a la insuficiencia de personal idóneo en la planta de personal; así pues, como se trata de un contrato cuya tipología es de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se acoge lo establecido en parágrafo segundo-numeral 3- artículo 32 de la ley 80 de 1993: "**En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable**". En atención a la temporalidad de publicación de contrato esta obedece a la limitación establecida para la contratación Directa mediante La Ley de Garantía electorales



PLAN DE NECESIDADES No. 00002801 / QUE EMITE COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

Ley 996 de 2025.

**Parágrafo segundo:** La necesidad manifestada anteriormente es por la vigencia 2026, pero en concordancia numeral 26-cardinal B Generalidades Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025 que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas a través del Departamento de Personal para el Ejército Nacional, los procesos de contratación serán estructurados y publicados inicialmente por el término máximo de 10.5 meses.

**3.2 NECESIDAD PRESUPUESTAL**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	COING	100%	\$ 44.100.000,00
				100%	\$ 44.100.000,00

**3.3 RELACIÓN PERSONAL, PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR, VIGENCIA 2026**

No.	Profesión / Posgrado	Perfil	Objeto contractual	Cant idad PS	Pago parcial	Total meses contrato	Valor total contrato
1	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESIONAL H	Prestar los servicios profesionales como ingeniero industrial para apoyar la planeación, organización y control de los procesos relacionados con la administración de inventarios, aseguramiento de la gestión de calidad, implementación de indicadores de eficiencia y desarrollo de planes de mejora continua en la entidad, con el fin de optimizar los recursos disponibles, garantizar la trazabilidad de los bienes y fortalecer los procesos de gestión en el manejo de	01	\$ 4.200.000	10.5	\$ 44.100.000,00



PLAN DE NECESIDADES No. 00002801 / QUE EMITE COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

			bienes inmuebles.				
--	--	--	-------------------	--	--	--	--

3.3.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	INGENIERÍA INDUSTRIAL	<p><b>Específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a las unidades militares de acuerdo con las políticas emitidas por el mando superior, con respecto al manejo administrativo de bienes inmuebles a cargo del Ejército Nacional, para desarrollar trámites relacionados con los mismos.</li> <li>Asesorar en los aspectos relacionados con el sistema de gestión de la calidad del proceso, de acuerdo a las políticas emitidas por el comando superior.</li> <li>Proyectar las respuestas a requerimientos relacionados con el inventario de bienes inmuebles.</li> <li>Tramitar los requerimientos relacionados al Sistema de Gestión de Calidad del proceso.</li> <li>Actualizar el inventario jurídico de bienes inmuebles que son de Ministerio de Defensa Nacional y que se encuentran a cargo del Ejército Nacional.</li> <li>Realizar seguimiento y control a los trabajos realizados por las unidades militares en temas relacionados a los bienes inmuebles y la gestión de calidad.</li> <li>Verificar, consolidar y cuantificar la gestión de apoyo por parte de las Unidades militares en cuanto a temas relacionados al Plan de Acción anual, matriz de riesgos y gestión de oportunidades y planes de mejoramiento de acuerdo a los objetivos determinados.</li> <li>Las demás actividades asignadas por el Oficial de Finca Raíz del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional, de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.</li> <li>De conformidad con la Ley 594 del 2000, Decreto 2578 del 2012 Artículo 24 y el Decreto 1080 de 2015 capítulo V artículo 2.8.2.5.3. Responsabilidad de la gestión de documentos. La gestión documentos está asociada a la actividad administrativa del estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo del proceso de todas las entidades del estado; por lo tanto, es responsabilidad de los contratistas que presten servicios a las entidades públicas; realizar los inventarios de documentos de</li> </ol>



PLAN DE NECESIDADES No. 00002801 / QUE EMITE COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

		<p>archivo que se encuentren en su poder (FUID); aplicar las normas que en esta materia establezca el archivo General de la Nación y Directiva permanente 01016 2017 Instrucciones para la aplicación del proceso de gestión documental en el Ejército Nacional, realizando su respectiva entrega cuando deje su cargo o culmine sus obligaciones contractuales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Ejecutar las demás actividades que se deriven del objeto contractual y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.</li> <li>11. Realizar desplazamientos a nivel nacional, con la frecuencia requerida, para efectuar visitas técnicas, misiones de trabajo o cualquier otro requerimiento institucional en las distintas unidades del Sistema de Ingenieros, elaborando y entregando los informes técnicos y administrativos correspondientes en los plazos establecidos.</li> <li>12. Asistir a las reuniones técnicas cada vez que se requiera en la fecha y hora indicada.</li> <li>13. Ejecutar las demás actividades que se deriven del objeto contractual y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo</li> </ol> <p><b>Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li> <li>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li> <li>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> </ul>
--	--	--



PLAN DE NECESIDADES No. 00002801 / QUE EMITE COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
--	--	---

### 3.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará desde el 01 de febrero del 2026 hasta el 15 de diciembre 2026

### 3.5 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de prestación de los servicios será en instalaciones de la Comando de Ingenieros Carrera 50 # 18-06 Edificio Sabio Caldas Cantón Militar Caldas Puente Aranda.

Parágrafo Primero: Lo anterior en concordancia a la autonomía del prestador de servicio en el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la naturaleza y tipología del negocio jurídico.



PLAN DE NECESIDADES No. 00002801 / QUE EMITE COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

#### 4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”
3. Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
4. Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
5. Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.”
6. Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
7. Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
8. Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
9. Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

#### 5 INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

El supervisor del contrato deberá entregar el informe, cuenta de cobro y demás documentos requeridos para realizar el pago en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC ING.  
Correo Electrónico: [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)

#### 6 ANTECEDENTES DOCUMENTALES

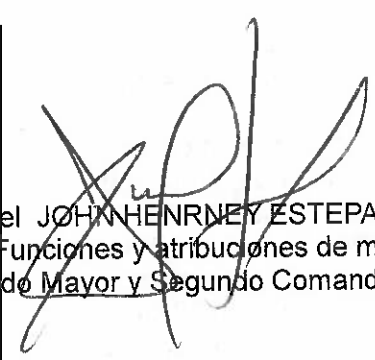
Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

Circular No. 2026318000555353 de fecha 09 de enero de 2026 Autorización para suscribir y adicionar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con ejecución a partir del mes de Enero.




PLAN DE NECESIDADES No. 00002801 / QUE EMITE COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

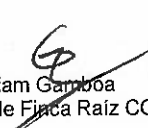
7 FIRMAS

  
Coronel JOHN HENRNEY ESTEPA RÍOS  
Oficial C10 con traspaso de Funciones y atribuciones de mando y Administrativas como Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante COING

AUTENTICA:

  
Mayor. LUIS MIGUEL FUENTES MARTINEZ  
Oficial C1 Comando de Ingenieros

  
Elaboró: SV. Nelson Rojas  
Suboficial de Finca Raíz COING

  
Revisó: TE. William Gamboa  
Oficial Gestión de Finca Raíz COING

